



Rendición de cuentas - Audiencia pública participativa

Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Definición

La rendición de cuentas es:

LEY 1757 de 2015: Art. 48.- *Qué es rendición de cuentas*

Proceso conformado por el conjunto de:

- Normas
- Procedimientos
- Metodologías
- Estructuras
- Prácticas
- Resultados

Entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos



Informan, explican y dan a conocer resultados de su gestión, de los planes de acción y avance en la garantía de derechos, a partir de la promoción del diálogo

- Ciudadanos
- Sociedad Civil
- Otras entidades públicas
- Otras entidades de control

Normativa

Conpes 3654 de 2010

“Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos”

Rendición de Cuentas

Ley 489 de 1998 Artículo 33. Audiencias públicas.

Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Ley 1757 de 2015 Artículos 48 al 59.

Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva

Rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales.



Elemento - Diálogo



- ✓ Se refiere aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones.
- ✓ Para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- ✓ El diálogo se realiza en espacios (bien sea presenciales –generales, segmentados o focalizados– o virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo entre las entidades y los ciudadanos.

Espacios de diálogo presenciales

Audiencia pública participativa

Foros

Mesas de trabajo

Reuniones zonales

Ferias de la gestión

Grupo focal

Encuentros regionales

Asambleas comunitarias

Observatorios ciudadanos

Entrevistas con los actores



Audiencias Públicas



Mesa de Trabajo



Café conversacional



Espacios de diálogo presenciales

Audiencia pública de rendición de cuentas del sector

Rueda de negocios

Espacios de rendición de cuentas interno - Funcionarios entidad

Espacios con la Asamblea General de Accionistas (Sociedades de economía mixta)

Espacios con la Junta Directiva (Sociedades de economía mixta)

Asamblea general de afiliados (Cajas de compensación - COMCAJA)

Presentaciones ante gremios (Reunión con las diferentes agremiaciones)



Ruedas
de Negocio



Espacios de diálogo presenciales



Reuniones zonales



Ferias de gestión



Mesas de trabajo temáticas



Presencia en las regiones -
Grupo itinerante



Espacios de diálogo virtuales

Video conferencia

Sala de chat

Messenger

Espacio interno (Intranet)

Foros de discusión

Redes sociales

Correo electrónico



Video conferencia



SALA DE CHAT



Espacios de diálogo virtuales



Correo electrónico



Videos de rendición de cuentas o de la audiencia pública



Encuesta en la página web

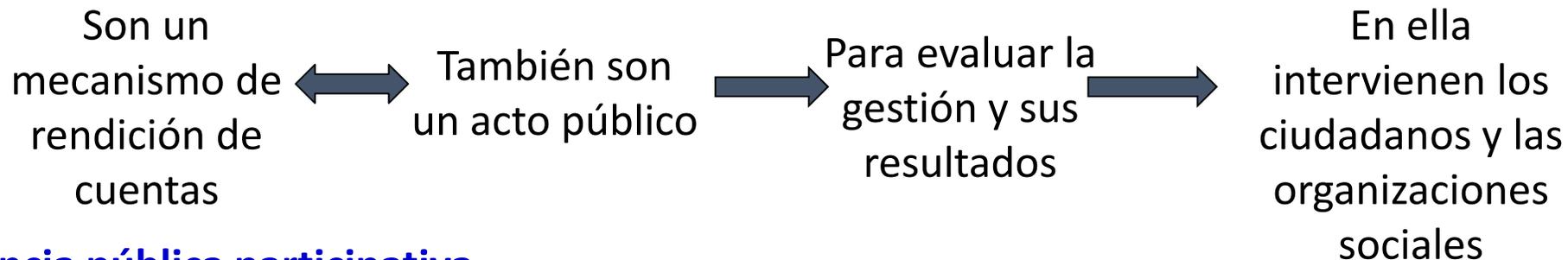
Audiencia pública participativa

Definición:

Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para presentar, evaluar y retroalimentar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo específico frente a la garantía de los derechos.



Audiencias públicas participativas



No es audiencia pública participativa

NO es un encuentro donde las entidades hablan y los ciudadanos sólo escuchan

NO es un evento donde la mayoría de los que asisten son servidores públicos

NO es la presentación unilateral de un informe extenso y técnico por parte de la entidad

NO es la única actividad programada en el año por la entidad para rendir cuentas a la ciudadanía

NO es una reunión en la que los ciudadanos van a presentar quejas y reclamos



Artículo 55 Ley 1757 de 2015

Audiencias Públicas Participativas

Previo a la Audiencia Pública Participativa

1. Periodo de realización:

Es conveniente realizar la audiencia dentro del primer trimestre del año (enero-marzo) para responder por la gestión de la vigencia anual anterior.

Si se planea realizar la audiencia pública sobre los resultados de la gestión de la misma vigencia, esta debe hacerse en el último trimestre del año (octubre - diciembre).

2. Convocatoria:

Convoque a la audiencia pública por lo menos quince (15) días antes de la fecha de realización

Audiencias Públicas Participativas

Previo a la Audiencia Pública Participativa

3. Informe de rendición de cuentas:

Publique y distribuya, por lo menos quince (15) días antes de la fecha de realización, el informe de rendición de cuentas sobre los resultados de la gestión que se presentará en la Audiencia Pública.

- Publicación informe de gestión
- Procedimiento de inscripción a la audiencia pública de rendición de cuentas
- Envío de invitaciones grupos de valor
- Se debe publicitar ampliamente el lugar, fecha y hora de celebración de la audiencia por los medios que considere pertinentes, previo a su realización
- Formulación de preguntas previas a la Audiencia Pública.

Audiencias Públicas Participativas – Inscripción

FORMULARIO DE INSCRIPCION AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Autorización uso de la información

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario manifiesto que he sido informado por el Departamento Nacional de Planeación en adelante el DNP de lo mencionado en el siguiente link <https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Finalidades-Bases-de-Datos-Personales.aspx>

Estoy de acuerdo

Favor diligencie los siguientes datos:

Nombre Completo	<input type="text"/>
N° de Cédula	<input type="text"/>
Ciudad	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>

ENVIAR

Audiencias Públicas Participativas

Desarrollo de la Audiencia Pública Participativa

1. Registro de la asistencia:

Utilice un formato para consignar el nombre de los participantes, si pertenece a una organización y datos de contacto.

2. Ingreso:

Permitir el ingreso al público, hasta completar el aforo

3. Explicación de la metodología de diálogo:

Debe existir un moderador para coordinar la Audiencia Pública, el cual debe explicar en forma sencilla el procedimiento y tiempos para el momento de diálogo. El moderador presenta el orden del día al iniciar la audiencia pública o la misma previo a la audiencia puede estar publicada en la página web.

Audiencias Públicas Participativas

Desarrollo de la Audiencia Pública Participativa

La audiencia se puede desarrollar en los siguientes bloques:

- a) Intervención de la entidad
- b) Informe de organismos de control
- c) Intervención de las organizaciones sociales
- d) Intervención de los ciudadanos
- e) Cierre y evaluación de los ciudadanos.

Audiencias Públicas Participativas

Desarrollo de la Audiencia Pública Participativa

4. Exposición del Representante de la entidad:

En forma sintética el representante debe presentar la gestión realizada realizando énfasis en la relación de lo comprometido y lo realizado.

5. Momento de diálogo ciudadano:

En este momento los participantes expresan sus opiniones sobre la gestión, que permita la expresión y escucha de opiniones.

Los asistentes presentes y remotos podrán realizar sus intervenciones a través de paletas, chat, redes sociales, correo electrónico.

Audiencias Públicas Participativas

Desarrollo de la Audiencia Pública Participativa

6. Transmisión de la audiencia:

La audiencia se puede transmitir en vivo por el portal web de la entidad y una grabación íntegra de esta, la cual se alojará de forma permanente en el sitio de divulgación de información, junto con las observaciones escritas que presenten los intervinientes.

7. Cierre de la audiencia:

Cierre de la audiencia con el análisis de opiniones y comentarios realizados por los participantes.

Audiencias Públicas Participativas

Después de la Audiencia Pública Participativa

1. Informe de evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas
2. Informe preguntas y respuestas Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
3. Respuestas escritas en el término de quince (15) días a las preguntas formuladas por los ciudadanos y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Audiencias Públicas Participativas – Evaluación

Evaluación Audiencia pública de rendición de cuentas 2016-2017

El Departamento Nacional de Planeación le agradece su participación en esta audiencia pública de rendición de cuentas. Sus respuestas a esta encuesta son valiosas y contribuyen al mejoramiento de estos espacios.

*Obligatorio

10 noviembre 2017 - Estudio 5 Canal RTVC



Nombre *

Tu respuesta

Entidad u Organización que representa *

Tu respuesta

¿En general cómo le pareció el desarrollo de la audiencia? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Deficiente

¿Los temas presentados en la audiencia le parecieron? *

- Claros
- Útiles
- Suficientes
- Deficiente
- Ninguno de los anteriores

Audiencias Públicas Participativas – Evaluación

La metodología utilizada para desarrollar la audiencia les pareció: *

- Comprensible
- Adecuada
- Ágil
- Todos los anteriores
- Ninguno de los anteriores

¿Qué aspecto mejoraría a la audiencia en la que participó el día de hoy? *

- Convocatoria
- Sitio del evento
- Metodología
- Material utilizado
- Ninguno de los anteriores

Observaciones y sugerencias a la audiencia

Tu respuesta

ENVIAR

Gracias

Función Pública

Carrera 6 No 12-62, Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 7395656 Fax: 7395657

Web: www.funcionpublica.gov.co

e-mail: eva@funcionpublica.gov.co

Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

Bogotá, D.C., Colombia.

